



"DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018."

HONORABLE ASAMBLEA:

A la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, le corresponde realizar todas las actividades establecidas en los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción X y 38 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado; entre ellos dar el cumplimiento a los deberes establecidos en diversos decretos, como lo es el decreto número 126, publicado en periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fecha 28 de agosto del 2015; por lo que se somete a consideración de la Plenaria de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, la presente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo que a la Letra dice: **"LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DA CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 126, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DEL "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018", DIRIGIDA A NIÑOS Y NIÑAS DEL NIVEL PRIMARIA QUE DEBERÁN TENER ENTRE 10 Y 12 AÑOS DE EDAD Y CURSANDO EL QUINTO O SEXTO GRADO, O SU EQUIVALENTE EN EL CASO DE LOS NIÑOS QUE ESTUDIEN EN EL SISTEMA DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)."**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción X, 47 fracción II, 115, 124, 125 Y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a presentar para la aprobación en su caso, el presente proyecto de acuerdo, con base en los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Que por decreto número 126, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 28 de agosto del año dos mil quince, se decretó la celebración anual, del "Parlamento Infantil Tlaxcala", que en su artículo quinto, mandata a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se publique la Convocatoria correspondiente en la primera semana del mes de noviembre, en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado y en la página web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.





SEGUNDO. Que el Decreto señalado en el resultando anterior, establece en su artículo segundo que la organización del Parlamento Infantil estará a cargo de una Comisión, de la cual serán integrantes y coparticipes del evento, los titulares de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET), el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) anteriormente IET, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el Estado y la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo esta última la que presida dicha comisión; así mismo se deberá integrar a esta Comisión Organizadora a la titular del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) ya que dicha institución es un modelo institucional que tiene el compromiso de asegurar la inclusión de la sociedad civil: los niños, niñas y los adolescentes para garantizar sus derechos.

TERCERO. Con fecha 25 de octubre del año en curso, se reunió la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de analizar las bases que se establezcan en la Convocatoria para la elaboración de la misma como lo estipula en el artículo cuarto del decreto número 126, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

CUARTO. Con fecha 30 de octubre del año en curso, se reunió la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con las dependencias involucradas, para que, en conjunto realicen los trabajos correspondientes para la planeación, organización, colaboración, difusión y ejecución del Parlamento Infantil.

QUINTO. Que para esta Soberanía es trascendental seguir apoyando este espacio para que niñas y niños ejerzan su derecho a la participación y externen sus opiniones y propuestas con el objetivo de fomentar que desde la infancia se fortalezcan las prácticas y valores democráticos.

Con los antecedentes narrados, esta **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** emite los siguientes:





CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **"...Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ..."**
- II. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: **"Acuerdo: "Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado..."**
- III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: **"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas"**.

Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la iniciativa, materia del presente dictamen con proyecto de acuerdo.

IV.- Que, efectivamente, un compromiso asumido por el Congreso del Estado, desde 2008, es escuchar la voz de la comunidad infantil del estado de Tlaxcala, con la finalidad de abrir los espacios necesarios para que a través del proceso de selección de los participantes, puedan ellos manifestar, en plena libertad, su visión del mundo que los rodea, que les permita exteriorizar sus ideas, que de acuerdo a las experiencias anteriores son muy interesantes y en consecuencia sus propuestas son dignas de ser tomadas en cuenta.

V.- Que, reconocemos que les duele la pobreza, que se quejan de la inseguridad, que son inaceptables las condiciones materiales de algunas de sus escuelas; que tienen un respeto y amor por sus padres, quieren a sus hermanos. Es este el principal y gran motor que nos debe impulsar el seguir apoyando este espacio para que niñas y niños ejerzan su derecho a la participación y externen sus opiniones y





propuestas con el objetivo de fomentar, que desde la infancia, se fortalezcan las prácticas y valores democráticos.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como de los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como de los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al decreto 126 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología emite la convocatoria para quedar como sigue:

CONVOCATORIA "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018"

A todas las niñas y niños que cursen el quinto y sexto grado de primaria, a participar en el "Décimo Parlamento Infantil, Tlaxcala 2018", bajo las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán participar todas las niñas y/o niños tlaxcaltecas, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria o el tercer nivel de los cursos





comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que tengan entre 10 y 12 años de edad, cumplidos al momento de la realización del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".

Segunda.- El "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018" se integrará por **25 legisladoras y legisladores infantiles**, quienes serán seleccionados de la siguiente manera:

- a) 15 legisladores infantiles, serán seleccionados mediante concurso, uno por cada distrito electoral.
- b) 10 legisladores infantiles, serán seleccionados por la **Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado**.

Los 25 legisladores infantiles, integraran el Pleno del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".

Tercera.- Durante las dos etapas del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018", los niños y/o niñas participantes se expresarán libremente, buscando que a través de su participación, se promueva la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez tlaxcalteca.

Cuarta.- Para participar en las etapas de selección, las niñas y/o los niños interesados deberán presentar por escrito un tema de tres a cinco cuartillas, el cual deberá exponer oralmente con una duración de entre 3 y 5 minutos, sin apoyo de ningún documento. Los temas a desarrollar deberán tratar sobre alguno de las siguientes temáticas:

- **Defensa y ejercicio pleno de los derechos de la niñez.**
- **¿Qué podemos hacer las niñas y/o los niños de Tlaxcala para mejorar nuestra escuela, comunidad, municipio, estado o país?**

Quinta.- Las niñas y/o los niños que decidan participar deberán inscribirse con el Director de la institución educativa correspondiente y/o con el coordinador académico (CONAFE), quienes tramitarán las solicitudes en la oficina del Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicada en el interior de las instalaciones del Congreso del Estado en calle Allende 31, colonia centro, Tlaxcala; durante el periodo de inscripción se deberá acudir de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas..





Sexta.- El periodo de inscripción para ser representante escolar por Distrito Electoral comprende desde la fecha de publicación de la presente y hasta el **09 de Marzo de 2018**. Los interesados deberán ser inscritos por el Director de la escuela, los profesores de la misma o el Líder para la Educación Comunitaria CONAFE, debiéndose identificar con una credencial oficial vigente que los acredite con tal carácter. Debiendo cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Copia Simple del acta de nacimiento de la niña y/o del niño.
- b) Constancia de estudios expedida por la institución educativa o boleta parcial de Calificación en copia simple.
- c) Credencial expedida por la institución en copia simple.
- d) Nombre y número telefónico de la escuela; así como nombre y número del teléfono del padre o tutor.
- e) Autorización por escrito del padre y/o tutor.
- f) Cedula de Inscripción.
- g) Escrito de tres a cinco cuartillas, con alguno de los temas señalados en la base cuarta de esta convocatoria, el cual será el tema a disertar.

Séptima.- Las niñas y/o niños interesados en participar deberán desarrollar de manera oral un tema sin que puedan guiarse de documento escrito alguno, exposición que será su único medio para obtener el voto de los participantes en los diversos procesos de selección.

Octava.- El proceso de selección de las niñas y/o los niños aspirantes a ocupar uno de los 15 espacios para integrar el Parlamento Infantil, **comprenderá 2 etapas:**

1ª Etapa.- Consistirá en la selección de los representantes distritales, con el apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, serán seleccionados máximo 5 niñas y/o niños por cada uno de los 15 distritos electorales locales, los cuales deberán ser alumnos de escuelas que se encuentren dentro del territorio de cada Distrito Electoral, lo cual se desarrollará del **19 al 23 de marzo de 2018**.





2ª Etapa.- Consistirá en que los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a una convención estatal el día **09 de abril 2018** en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; evento en el cual desarrollarán en forma oral, el tema que cada uno de los participantes haya preparado, para lo cual se organizarán 15 mesas de trabajo, que se integrarán de acuerdo al Distrito Electoral al que pertenezcan. En cada una de las mesas, las niñas y/o los niños expondrán su tema, para que al finalizar, entre ellos mismos, voten para elegir a quien representará a ese Distrito Electoral en el Décimo Parlamento Infantil Tlaxcala 2018. Por cada mesa de trabajo habrá un moderador, pero éste no tendrá más intervención que coordinarlos en el desarrollo de la actividad.

Novena.- Del **19 al 23 de marzo de 2018**, se realizará la 1ra. Etapa, con las actividades siguientes:

- I. Las niñas y/o niños participantes deberán realizar en forma pública y oral la exposición de su tema, sin que puedan ocupar instrumento de apoyo alguno.
- II. Dicha exposición será evaluada en una escala de 6 a 10, por un jurado integrado por niños participantes de distritos distintos al que pertenece el concursante, de acuerdo a la logística que realice la comisión responsable de esta etapa.
- III. Los participantes que obtengan los primeros cinco lugares de cada distrito pasarán a la 2ª. Etapa del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".
- IV. En caso de que uno o más participantes obtengan el mismo puntaje en su participación, tendrán que realizar nuevamente su exposición oral en los términos que marca la base sexta de esta convocatoria, a efecto de que sea electo de entre los participantes empatados a quien pase a la segunda etapa del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".

Decima.- Una vez electos las 5 niñas y/o niños representantes por cada Distrito Electoral, los resultados serán comunicados por escrito a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, así como al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, antes del 30 marzo de 2018 a fin de proceder a la 2a etapa de este "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018".

Décima primera.- Durante la 2a etapa las y los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a las **10:00 horas del día 09 de abril de 2018** a la





Convención Estatal, en las instalaciones del **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, evento en el cual expondrán de manera oral el tema que cada uno haya preparado.

En cada una de las **15 mesas de trabajo** que se integren, de acuerdo al Distrito Electoral al que pertenezcan, habrá un representante de la comisión organizadora quien fungirá como moderador.

Décima segunda.- Una vez realizada la elección de las niñas y los niños, la comisión organizadora encargada de este proceso, **entregará a los ganadores una constancia que los acredite como legislador infantil e integrante del "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL, TLAXCALA 2018"**, así como el informe de resultados a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado.

Décima tercera.- Las y/o los legisladores infantiles electos deberán acudir a las 10:00 horas del día 20 de abril de 2018 a un Taller sobre "Derechos del niño" impartido por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en el lugar que se les informará con anticipación.

Décima cuarta.- Las y/o los legisladores infantiles electos deberán acudir a las instalaciones del Congreso del Estado el 30 de abril de 2018, fecha en que se celebrará el "DÉCIMO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018", a la hora que en forma oportuna se le dará a conocer.

Décima quinta.- Las niñas y/o niños que hubiesen participado y ganado en la edición inmediata anterior del Parlamento Infantil, no podrán ser seleccionados por la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado para integrar el "Décimo Parlamento Infantil Tlaxcala 2018".

Décima sexta.- Al involucrarse en el proceso establecido en esta convocatoria se aceptan sus bases y lineamientos para participar en el "Décimo Parlamento Infantil Tlaxcala 2018".

Décima séptima.- Con apoyo de las autoridades educativas se difundirá la presente convocatoria en las escuelas de Educación Primaria así como entre las niñas y los niños del Estado de Tlaxcala.

Décima octava.- Los casos no previstos en esta convocatoria; serán resueltos por la comisión organizadora.






SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales de la entidad.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

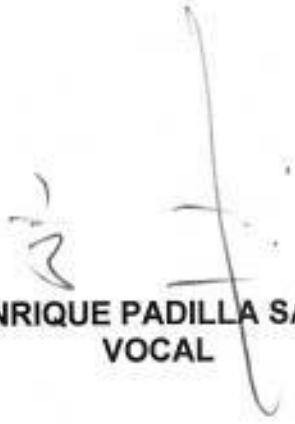
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



**DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ
PRESIDENTE**



**DIP. NAHÚM ATONAL ORTÍZ
VOCAL**



**DIP. ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ
VOCAL**





TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y año de Domingo Arenas Pérez"

**DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ
VOCAL**



**DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ
GARCÍA
VOCAL**

(ÚLTIMA FOJA DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA CONVOCATORIA PARA EL "10° PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2018").

